

**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.**

**Primero.-** Por Resolución dictada el 25 de junio del 2024 por la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio y, con carácter subsidiario, por sustitución vertical, de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en órganos judiciales de la provincia de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y con lo establecido en el artículo 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, se ha procedido a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como personal funcionario, de conformidad con los apartados 7 y 8 de la Resolución.

**Tercero.-** Vistos los antecedentes indicados, por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 4 de octubre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el viernes 13 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

**RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar los puestos convocados al personal funcionario que se detallan a continuación, por el procedimiento que corresponda.



Plaza de las Batallas, 3. 23071 Jaén. Telf.: 953 00 30 00. Fax: 953 00 30 80  
Correo-e: delegacion.jaen.cgj@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSMUCXAFADVHCLL4S9KPQK79E	PÁGINA	1/2	

**CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA**

ÓRGANO JUDICIAL	M. PROVISIÓN	ADJUDICATARIO/A
Sección 3ª de la Audiencia Provincial	Comisión de Servicio	Desierta
Jdo. De 1ª Instancia e Instrucción N.º 1 de Alcalá la Real	Sustitución Vertical	Francisca Ventura González Pasadas

**Segundo.**- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9 de la Resolución de 2 de febrero de 2024 antes mencionada, la **fecha de la toma de posesión** en el puesto adjudicado en comisión de servicios o sustitución vertical **será la que se les indique desde el servicio de personal de la Delegación Territorial de Justicia en Jaén.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES**  
**Por Resolución de 4 de octubre de 2023**  
**El Secretario General Provincial Justicia**

**Fdo: Juan Carlos Calabrús Marín**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN CARLOS CALABRUS MARIN	FECHA	29/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGSMUCXAFADVHCLL4S9KPQK79E	PÁGINA	2/2	